

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-OEC-RSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS INSUMOS MEDICOS PARA LA RED DE SALUD SATIPO.

Ruc/código :	20600481593	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	19:52:11

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

La contratación se efectuará por ítems

Se solicita se PRECISE si la contratacion se realizara por RELACION DE ITEMS o por item paquete, que es el nombre correcto de esta contratacion, y que se verifica al revisar la ficha de selección de este proceso de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: s/      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTA CONSIDERADO COMO ITEM PAQUETE SEGÚN RESUMEN EJUTIVO Y BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-OEC-RSS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS INSUMOS MEDICOS PARA LA RED DE SALUD SATIPO.

Ruc/código :	20600481593	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	19:52:11

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Presentar certificado de buenas prácticas de almacenamiento, así como buenas prácticas de distribución y transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, registro sanitario del producto, protocolo de análisis cuali-cuantitativa, copia del informe de ensayo conforme del lote muestreado emitido por un laboratorio oficial de control de calidad del MINSA u otro de carácter oficial de laboratorios de la Red.

Respecto de la prueba rápida de hormona beta gonadotropina coriónica humana (Hcg) si podrían considerar opcional la presentación del informe de ensayo de esta prueba por un laboratorio oficial de control de calidad, este ensayo generalmente no es solicitado, por ese motivo solicitamos que solo se presentara el informe de ensayo de la prueba rápida para hepatitis B y prueba rápida para VIH 1-2 y sífilis, realizado por un laboratorio oficial de control de Calidad, y se presentara solo el certificado o protocolo de análisis emitido por el fabricante del dispositivo médico.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: e      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por ello el area usuaria no acepta la consulta formulada ya que solicita esas pruebas del laboratorio oficial de control de calidad del MINSA para garantizar las falsos positivos en los dispositivos medicos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-OEC-RSS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS INSUMOS MEDICOS PARA LA RED DE SALUD SATIPO.

Ruc/código :	20600481593	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	19:52:11

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Prueba rápida para Hepatitis B  
Lanceta con dispositivo de seguridad de un solo uso

Solicitamos al comité muy amablemente que nos PRECISE si se debe ofertar como accesorio de la prueba rápida para hepatitis B, una lanceta con dispositivo de seguridad, porque este accesorio incrementa el costo de la prueba rápida y si este accesorio se considero dentro de las especificaciones para el estudio de mercado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: s/      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por ello el area usuaria precisa que las pruebas rapidas para HEPATITIS B son cotizadas sin las lancetas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-OEC-RSS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS INSUMOS MEDICOS PARA LA RED DE SALUD SATIPO.

Ruc/código :	20600481593	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	19:52:11

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

**FACTOR DE EVALUACION PLAZO DE ENTREGA**

Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las especificaciones técnicas

20 puntos: menor o igual de 3 días calendarios

10 puntos: de 4 hasta 5 días calendarios

5 puntos: de 6 hasta 7 días calendarios

El requerimiento técnico para el plazo de entrega según numeral 1.9 de las bases es de 7 días calendarios. Entendemos para que obtener 20 puntos en este factor se debe ofertar un plazo igual o menor a 3 días calendario, de igual manera para obtener 10 puntos se debe ofertar 4 o 5 días calendario y para 5 puntos se debe ofertar 6 o 7 días calendario y 7 días no es una mejora frente al requerimiento, debiendo modificarse de acuerdo a la siguiente sugerencia:

Creemos que el comité debería modificar este factor de evaluación, en base a la siguiente sugerencia:

20 puntos de 1 hasta 2 días calendario

10 puntos de 3 hasta 4 días calendario

5 puntos de 5 hasta 6 días calendario

Así se estaría cumpliendo con establecer mejoraras premiando con un puntaje a quien oferte mejora en el plazo de entrega.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE MANTENDRA EL FACTOR DE EVALUACION PLAZO DE ENTREGA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE A LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD AIS. UTES. SATIPO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-OEC-RSS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS INSUMOS MEDICOS PARA LA RED DE SALUD SATIPO.

Ruc/código :	20600481593	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	19:52:11

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

FACTOR DE EVALUACION GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR

Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las especificaciones técnicas

10 puntos: de 18 hasta 24 meses

20 puntos: mas de 24 meses

Se ha revisado el capítulo de especificaciones técnicas y se observa el numeral V que dice GARANTIA COMERCIAL pero no indica el tiempo de garantía según requisito técnico mínimo, por ese motivo al no existir este tiempo de garantía mínimo y para hacerse acreedor al puntaje se debe ofertar una garantía comercial que debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido, solicitamos al comité PRECISAR como adjudicara los puntajes en este factor de evaluación (esperando no se este confundiendo vigencia del producto con garantía comercial, son dos aspectos totalmente diferentes).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: D      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE MANTENDRA EL FACTOR DE EVALUACION GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR, precisandose la mejora en la garantía del producto respecto al tiempo, mas no su vencimiento de los bienes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE A LAS BASES